

ORD. 172/2006 - MODIFICACIÓN ORD. FISCAL PLANOS ELECTROMECAÑICOS.-

Publicado el 15 noviembre, 2006

...VISTO

El Expediente N° 218-E-2006 iniciado por Mensaje N° 151/06 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la modificación de la Ordenanza Fiscal en su Título III, Tasa por Habilitación de Comercio e Industria, incorporando en los requisitos para acceder a la habilitación de todo comercio o industria la presentación de planos electromecánicos firmado por ingeniero matriculado;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - MODIFICASE el Título III, Tasa por Habilitación de Comercio e Industria, Capítulo Único, Artículo 94°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 94° - En todos los trámites de habilitación, cambio, anexo de ramo o transferencia de las actividades, los contribuyentes deberán efectuar la solicitud de inscripción en un formulario provisto

por la Municipalidad y presentarán>:

1. *Contrato de Locación, sublocación o cualquier título jurídico que faculte la ocupación del inmueble.*
2. *Contrato de Sociedad o Estatuto.*
3. *Plano de Obra aprobado*
4. *Plano electromecánico firmado por Profesional o Técnico matriculado.*
5. *Inscripción ante Reparticiones Oficiales, Nacionales y/o Provinciales.*
6. *Certificado de Libre Deuda de Tasas y/o derechos Municipales.*
7. *Cualquier otro Documento que la Municipalidad considere necesario para el estudio de la solicitud*
8. *La Documentación solicitada para la habilitación de Comercios e Industrias, debe ser presentada en su totalidad.*
9. *El Comercio o Industria podrá iniciar su actividad, cuando se de cumplimiento a los requisitos anteriores y se extienda el correspondiente Certificado de habilitación otorgado por esta Municipalidad.*

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil seis-

1. Concejo Deliberante Municipal ORDENANZA N° 172/2006

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////

///...

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2006 y girado a las Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la mayoría del Honorable Cuerpo por diez (10) votos por la afirmativa (Bloques A.R.I., Frente para la Victoria y Concejal Carlos Cozzo) y cuatro (4) por la negativa (Bloque Partido Justicialista)